

2766

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P002266

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

FASTENER SOLUCIONES S.A.

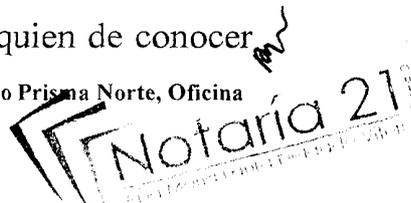
CUANTIA: USDS\$19.950

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, tres de julio del dos mil catorce, (03 de julio del 2014), ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **YANN FREDERIC ALAIN PARE**, Gerente General de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en Quito, inteligente en el idioma castellano, por los derechos de la sociedad que representa, a quien de conocer

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, de acuerdo a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Yann Frederic Alain Pare, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, domiciliado en la ciudad de Quito - Distrito Metropolitano, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, de conformidad con el Acta que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., se constituyó el treinta y uno de julio del año dos mil doce, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre del año dos mil doce, número dos ocho nueve cuatro; tomo ciento cuarenta y tres.-B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en sesión celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más al capital que

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

actualmente mantiene la compañía, de tal manera que el nuevo capital de la compañía se eleva a la suma total de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas noventa (490) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105,00) cada una; y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El pago del aumento de capital se realiza por compensación de créditos. En el aumento de capital acordado, el accionista ROBERT BLAAS renunció a su derecho preferente en beneficio de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L., que suscribió y pagó la totalidad del aumento.- **DOS)** Aprobar la reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto Social, en que se incorpora el derecho de los accionistas para intervenir en las Juntas Generales y la forma en que éstos ejercerán su derecho al voto.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes que constituyen parte integrante de esta escritura pública y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., el compareciente en la calidad invocada, aumenta el capital social de la compañía en USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más, por lo que sumado al capital existente el nuevo capital de la compañía se eleva a USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En relación al aumento de capital acordado, se emiten ciento noventa

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

 **Notaría 21**
CALLE DEL COMERCIO, GUATEMALA, GUATEMALA

(190) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una. La forma de pago del presente aumento de capital es la siguiente: **A) Aporte por compensación de créditos** que suscribe en su totalidad la accionista, compañía **ROTHO-BLAAS S.R.L.**, en la suma de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondientes a ciento noventa (190) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una, en virtud de la renuncia del accionista minoritario a su derecho preferente, todo lo cual se refleja en el Cuadro de Integración de Capital que consta más adelante en el presente instrumento.

CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El capital social de la compañía asciende a USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que se encuentra suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO POR COMPEN-SACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
ROTHO-BLAAS S.R.L.	31.185	297	19.950	51.135	487
BLAAS ROBERT	315	3	0	315	3
TOTAL:	31.500	300	19.950	51.450	490

fm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

El compareciente en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que los créditos entregados por la accionista a la sociedad, están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., los cuales servirán para capitalizar la empresa; que el aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad a la compañía; y, sobre la correcta integración y pago del capital social, que consta en el cuadro precedente. El aporte que realiza la accionista, compañía **ROTHO-BLAAS S.R.L.** de nacionalidad italiana, tiene el carácter de inversión extranjera directa.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., declara bajo juramento que su representada no tiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS ni mantiene ningún contrato suscrito con el Estado ecuatoriano ni con otro organismo e institución, entidad o empresa del sector público.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes que constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el señor Yann Frederic Alain Pare, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de julio del año dos mil catorce, declara: **UNO)** Aumentar el capital de la compañía incrementándolo a USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

 **Notaría 21**
ESTABLECIMIENTO DE FE PÚBLICA

noventa (490) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una y reforma en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que queda con el siguiente texto:.-**“ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD\$51.450 (CINCuenta Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS NOVENTA (490) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA CUATRO NUEVE CERO (490) INCLUSIVE; Y, SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO”**:

<i>ACCIONISTA</i>	<i>NACIONALIDAD</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>CAPITAL PAGADO</i>	<i>ACCIONES</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>ROTHO-BLAAS S.R.L.</i>	<i>ITALIANA</i>	<i>51.135</i>	<i>51.135</i>	<i>487</i>	<i>99.39%</i>
<i>BLAAS ROBERT</i>	<i>ITALIANA</i>	<i>315</i>	<i>315</i>	<i>3</i>	<i>0.61%</i>
<i>TOTAL:</i>		<i>51.450</i>	<i>51.450</i>	<i>490</i>	<i>100%</i>

DOS) Reformar del Artículo Vigésimo del Estatuto Social, conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas en sesión efectuada el dos de julio del año dos mil

Abg. María Laura Delgado Viteri



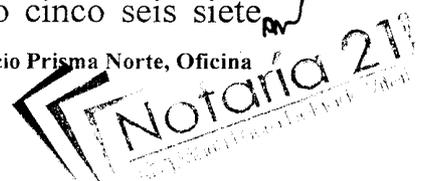
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

catorce, cuya Acta se adjunta a este instrumento, el mismo que quedará con el siguiente texto: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DERECHO AL VOTO Y CONCURRENCIA.- LOS ACCIONISTAS GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN LA LEY; INTERVENDRÁN O PARTICIPARÁN EN LAS JUNTAS GENERALES; Y, EJERCERÁN SU DERECHO AL VOTO. CADA ACCIÓN ORDINARIA LIBERADA LE CONFERIRÁ AL ACCIONISTA EL DERECHO A UN VOTO. LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, LO TENDRÁN EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONCURRIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL YA SEA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE. LA REPRESENTACION CONVENCIONAL SE CONFERIRÁ MEDIANTE CARTA PODER DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA O MEDIANTE PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL. NO PODRÁN SER REPRESENTANTES CONVENCIONALES LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA Y LOS COMISARIOS.”.- SÉPTIMA.-**

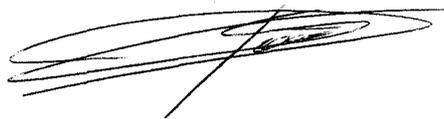
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes, el Acta de la Junta General Universal que resuelve el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., nombramiento del Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, RUC actualizado de la compañía.- **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, se encuentra determinada.- Autorizo al doctor César Vicente Molina Novillo con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis siete

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



uno nueve cuatro siete y Abogada Narda Karina Jara Calle, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno tres dos siete dos cuatro tres, para que en forma individual o conjunta, suscriban la documentación respectiva y realicen todos los trámites necesarios ante el Registro Mercantil del cantón Quito y demás entidades públicas y privadas involucradas para el registro del aumento de capital y reformas del estatuto social.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor César Vicente Molina Novillo, Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



YANN FREDERIC ALAIN PARE

cc. 1750607655

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

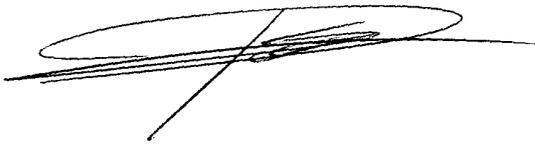

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N. **175068765-5**
 *EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARE YANN FREDERIC ALAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Francia
 Nombre
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-06**
 NACIONALIDAD **FRANCESA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ELENA
BEDOYA HIDALGO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUCRA/PERM/LEY	E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARE ALAIN RENE ROGER		 0004153220
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROUXEL MARIE THERESE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-12		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-12		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


Notaría 21ª
 Calle Amalia Echeverri 1500 - QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FASTENER SOLUCIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en las oficinas situadas en la Avenida Eugenio Espejo 2410, Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 2, Oficina 107, sector Miravalle, Vía a Tanda, el día de hoy, 2 de julio del año 2014, a las 12H00, se encuentran presentes las siguientes personas, accionistas de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A.:

- 1) ROTHO-BLAAS S.R.L., accionista titular de 297 acciones ordinarias de USD\$105 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 99% del capital social de la Compañía, debidamente representada por su apoderado Sr. Yann Frederic Alain Pare, conforme acredita con el poder que acompaña.
- 2) Sr. ROBERT BLAAS, accionista titular de 3 acciones ordinarias de USD\$105 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 1% del capital social de la compañía, debidamente representado por su apoderado el Dr. César Vicente Molina Novillo, conforme acredita con el poder que acompaña.

Estando reunido el 100% del capital suscrito y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen.

A petición de los presentes, preside la Junta el doctor César Vicente Molina Novillo, en calidad de Presidente Ad-hoc.

Interviene como Secretario de la Junta, el señor Yann Frederic Alain Pare, Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Uno: Resolución acerca del aumento de capital social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en el valor de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al capital que actualmente mantiene la compañía, mediante compensación de créditos y la correspondiente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para elevar el capital social de la compañía a la suma total de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Punto Dos: Reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, incorporando el derecho al voto de los accionistas.

MW

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar el Orden del Día propuesto.

El Presidente Ad-hoc dispone se trate el primer punto del Orden del Día:

Punto Uno: Resolución acerca del aumento de capital social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en el valor de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al capital que actualmente mantiene la compañía, mediante compensación de créditos y la correspondiente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para elevar el capital social de la compañía a la suma total de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El señor Yann Frederic Alain Pare, en su calidad de Gerente General, da lectura al Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de junio de 2014, a través del cual, el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, informa que del estado de situación al 31 de diciembre de 2013, se desprende que la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías y concede el término de treinta días para que se presenten las medidas adoptadas por la Junta General de Accionistas sobre este particular.

El señor Yann Pare, apoderado de ROTHO-BLAAS S.R.L., señala que es de conocimiento de la Junta General de Accionistas que en el estado de situación de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. cortado al 31 de mayo de 2014, se encuentra registrada la cuenta por pagar número 2.01.03.02.002, por la suma de USD\$72.287,75 a favor de la compañía ROTHO-BLAAS S.R.L.; y, presenta la moción para que se realice el aumento de capital por el valor de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumado al capital que actualmente posee la compañía, el capital social ascienda a la suma total de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El señor Yann Pare, señala que el pago de las nuevas aportaciones por el aumento de capital se realizaría a través de la compensación de créditos, para lo cual el señor ROBERT BLAAS, tendría que renunciar a su derecho preferente en beneficio de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L., con el fin de que ésta pueda suscribir y pagar la totalidad del mismo.

Al respecto, el señor ROBERT BLAAS a través de su apoderado Dr. César Vicente Molina Novillo, renuncia expresamente a su derecho preferente en este aumento de capital, en favor de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L.

Luego de la deliberación respectiva y previa renuncia efectuada por el accionista al derecho preferente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. en la suma de USD\$19.950 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más al capital existente, de tal manera que el nuevo capital de la compañía se eleva a la suma total de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para de esta forma, superar la causal de disolución.

Notaría 211
CALLE SAN CARLOS 1000, SANTIAGO, CHILE

La Junta General de Accionistas, en relación al aumento de capital acordado, resuelve aprobar la emisión de ciento noventa (190) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una, cuya suscripción y forma de pago se realiza por compensación de créditos.

En virtud del aumento de capital acordado y una vez que se encuentran pagadas en su totalidad las nuevas acciones por la compensación de créditos, la Junta General resuelve que el capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., que ascenderá a la suma de USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), estará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
ROTHO-BLAAS S.R.L.	31.185	297	19.950	51.135	487
BLAAS ROBERT	315	3	0	315	3
TOTAL:	31.500	300	19.950	51.450	490

La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad, aprobar la forma de integración del capital planteada y encomienda al señor Gerente General de la compañía, que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital con la respectiva reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y, que realice todos los trámites pertinentes hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

El Presidente Ad-hoc de la compañía solicita a la Junta General la aprobación del nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., el mismo que debe modificarse en virtud del aumento de capital aprobado.

La Junta General aprueba por unanimidad, el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., que tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD\$51.450 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS NOVENTA (490) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA CUATRO NUEVE CERO (490) INCLUSIVE; Y, SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
ROTHO-BLAAS S.R.L.	ITALIANA	51.135	51.135	487	99.39%
BLAAS ROBERT	ITALIANA	315	315	3	0.61%
TOTAL:		51.450	51.450	490	100%

La Junta General de Accionistas, solicita al Gerente General que notifique a la Superintendencia de Compañías y Valores, sobre la acción adoptada por la máxima autoridad de la sociedad, encaminada a superar la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

Punto Dos: *Reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, incorporando el derecho al voto de los accionistas.*

El Gerente General solicita a la Junta General de Accionistas, que en cumplimiento de lo determinado en el Art. 207, numeral 4, inciso segundo de la Ley de Compañías, autorice la reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, incorporando el derecho de los accionistas para intervenir en las Juntas Generales y la forma en que éstos ejercerán su derecho al voto.

El Gerente General, solicita a la Junta General de Accionistas que apruebe la reforma del "ARTÍCULO VIGÉSIMO.- CONCURRENCIA" del Estatuto Social en base a la siguiente propuesta:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DERECHO AL VOTO Y CONCURRENCIA.-
LOS ACCIONISTAS GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN LA LEY; INTERVENDRÁN O PARTICIPARÁN EN LAS JUNTAS GENERALES; Y, EJERCERÁN SU DERECHO AL VOTO. CADA ACCIÓN ORDINARIA LIBERADA LE CONFERIRÁ AL ACCIONISTA EL DERECHO A UN VOTO. LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, LO TENDRÁN EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONCURRIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL YA SEA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE. LA REPRESENTACION CONVENCIONAL SE CONFERIRÁ MEDIANTE CARTA PODER DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA O MEDIANTE PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL. NO PODRÁN SER REPRESENTANTES CONVENCIONALES LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA Y LOS COMISARIOS."

La Junta General de Accionistas, luego de la deliberación respectiva, aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en los términos planteados por el Gerente General y que constan especificados en la presente Acta de Junta.

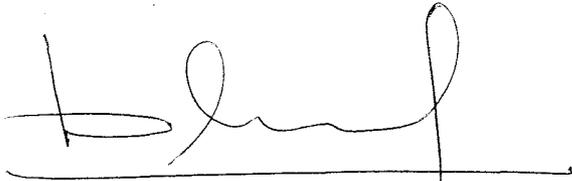



La Junta General autoriza al representante legal de la compañía, para otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del aumento de capital y las reformas del estatuto social.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede 30 minutos de receso para la elaboración de la presente Acta.

Siendo las 13H00 del indicado día y lugar de la reunión, se reinstala la sesión con todos los accionistas que estuvieron presentes desde el inicio de esta Junta; y, el Secretario procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

El Presidente Ad-hoc da por concluida y se levanta la sesión a las 13H30 y para constancia firman los accionistas, Presidente Ad-hoc de la Junta y el Secretario que certifica.



DR. CÉSAR VICENTE MOLINA NOVILLO
PRESIDENTE AD-HOC
APODERADO DEL
SEÑOR ROBERT BLAAS
ACCIONISTA



SR. YANN FREDERIC ALAIN PARE
APODERADO DE LA
COMPAÑÍA ROTHO-BLAAS S.R.L.
ACCIONISTA



SR. YANN FREDERIC ALAIN PARE
SECRETARIO DE LA JUNTA

pm

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792392446001
RAZÓN SOCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2012 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/09/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/06/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION EN GENERAL DEL PRODUCTOS PARA EL HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. DE LOS CONQUISTADORES Numero: E14-46 Interseccion: LA TOLITA Conjunto: TERRAZAS DE GUAPULO Oficina: 17 Referencia ubicacion: FRENTE A ESCUELA NICOLAS GORIVAR Celular: 0980912824 Email: yann.pare@rothobias.com Telefono Trabajo: 023238445

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	



mm



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792392446001
RAZÓN SOCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION EN GENERAL DEL PRODUCTOS PARA EL HOGAR.
FABRICACION, COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMA PARA APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.
SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS JURIDICO, ECONOMICO, INMOBILIARIO Y FINANCIERO, INVESTIGACIONES DE MERCADEO Y
COMERCIALIZACION INTERNA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. DE LOS CONQUISTADORES Numero: E14-46 Interseccion: LA TOLITA Referencia: FRENTE A ESCUELA NICOLAS GORIVAR Conjunto: TERRAZAS DE GUAPULO Oficina: 17 Celular: 0980912824 Email: yann.pare@rothoblaas.com Telefono Trabajo: 023238445

MW

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

FASTENER SOLUCIONES S. A.

Quito, septiembre 07 de 2012

Señor
YANN FREDERIC ALAIN PARÉ
Presente.-

De mis consideraciones:

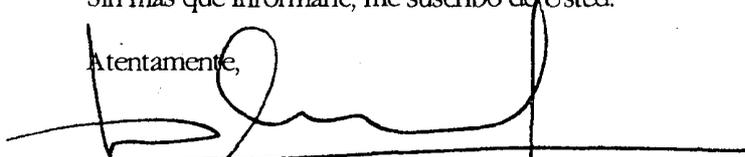
Yo, **Doctor César Vicente Molina Novillo**, en mi calidad de **apoderado especial** del señor **ROBERT BLAAS** accionista de la empresa **FASTENER SOLUCIONES S. A.**, como consta del poder incluido en la Escritura de Constitución, cúmpleme informarle que mediante Acto Constitutivo en la **Disposición Transitoria Primera** del Estatuto que consta en la mencionada Escritura se le ha nombrado a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones constantes en el **Artículo Vigésimo Séptimo** del Estatuto social de la misma.

El **GERENTE GENERAL** ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **FASTENER SOLUCIONES S. A.**, fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada en fecha **31 de julio de 2012** ante el **Notario Vigésimo Octavo** del **Cantón Quito**, Doctor **Jaime Andrés Acosta Holguín** e inscrita en el **Registro Mercantil** del mismo cantón el **04 de septiembre de 2012**, bajo el **No. 2894, Tomo 143**.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Dr. César Vicente Molina Novillo
Apoderado especial del
Presidente de la Compañía **FASTENER SOLUCIONES S. A.**

RAZÓN: Por la presente ACEPTO desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FASTENER SOLUCIONES S. A., para el cual he sido elegido. Quito, 07 de SEPTIEMBRE de 2012.

YANN FRÉDÉRIC ALAIN PARÉ
C. I. 175060765-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **12496** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

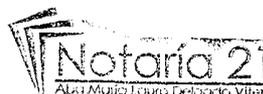
Quito, a **12 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado por FASTENER SOLUCIONES S.A., sellada y firmada en Quito tres de julio del dos mil catorce.- J.C.

Notaría 21

pmv



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

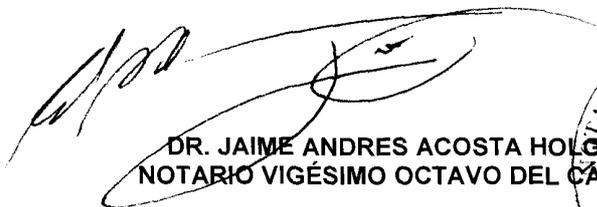
CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA FASTENER SOLUCIONES S.A., OTORGADA ANTE
MI, OTORGADA POR: EL SEÑOR ROBERT BLAAS Y LA EMPRESA ROTHO-BLAAS S. R. L., DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2012, DE LA ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA ANTE LA ABOGADA
MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, CON
FECHA 03 DE JULIO DE 2014, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 31.500,00 A USD \$
51.450,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, QUITO A, 09 DE
JULIO DEL DOS MIL CATORCE.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



ES



Jaime Andrés Acosta

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{VA}



TRÁMITE NÚMERO: 41580

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2436
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1750607695	PARE YANN FREDERIC ALAIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	03/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FASTENER SOLUCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



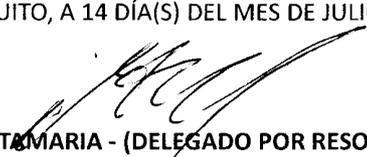
Capital	Valor
Capital	51450,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2894 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTA MARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

